UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

ACTA DE ADJUDICACION Nº 10/2010

En la ciudad de Asunción, a los 4 días del mes de junio de 2010, siendo las 08:50 horas, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación Directa por Vía de la Excepción, según ***Llamado No. 9/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FOTOCOPIADORAS MITA/KYOCERA (ID. 187 557)".***

1º) Se adjuntan; el ***ACTA DE APERTURA DE OFERTA Nº 12/2010*** del LLAMADO Nº 9/2010 POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION y el ***Cuadro Comparativo de Oferta.***

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 12/2010 con la respectiva oferta presentada en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar la siguiente oferta;

OFERENTE	MONTO TOTAL	RECAUDOS LEGALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
SHIROSAWA CO. SAIC	47.500.000.-	*Cumple*	*Cumple*

3º CONCLUSIÓN. Según el art. 61 numerales 1, 2, 3 y 4 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

- ***SHIROSAWA CO. SAIC:*** *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos y legales, consideramos conveniente técnicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar a dicha empresa el servicio de mantenimiento integral de las fotocopiadoras de la marca MITA y KYOCERA de nuestra institución, por ser el representante exclusivo de la marca en el país, según el Llamado No. 9/2010, por un monto total de* ***Gs. 47.500.000 (Guaraníes, cuarenta y siete millones quinientos mil)*** *IVA Incluido.----------*

Se eleva la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro